

T H E S A V R V S

BOLETIN

DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

TOMO XVII

Enero-Abril 1962

NÚMERO 1

LECTURAS INDIANAS

(SIGLOS XVI-XVIII)

"Cuando nuestras patrias crecían en el regazo de la madre España, ella les daba masticados e impregnados de su propia sustancia, los elementos de su vida moral e intelectual, de donde la conformidad de la cultura, con la única diferencia de grado, en el continente americano".

RUFINO JOSÉ CUERVO, *Obras*, II, 520.

I. INTRODUCCION

Algunas leyes relacionadas con la circulación del libro, promulgadas por España en los comienzos de la colonización del Nuevo Mundo, hicieron expresar injustas apreciaciones a varios autores prestigiosos en el transcurso del siglo XIX y, aún, en el presente, al dar validez al contenido abstracto de aquéllas, negando de esa forma la realidad de los hechos, por ignorar la forma como se dejaron de cumplir. Por otra parte, las investigaciones documentales sobre el tema, no habían avanzado mucho en la época en que se hacían aquellas afirmaciones.

Para el tema que vamos a tratar no basta el conocimiento del texto de la ley; señalamos que no puede omitirse el conocimiento de su aplicación, si es que realmente se desea

dar una visión certera de la época. Eso es lo que vamos a exponer más adelante, para señalar el gran divorcio que existió en el Nuevo Mundo entre el derecho y el hecho, en lo que se refiere a la circulación del libro.

Hoy, ciertamente, con la abundancia de pruebas que se poseen, no puede ignorarse que la nación colonizadora puso al servicio de la cultura en las provincias de las Indias Occidentales los instrumentos básicos para su difusión, es decir: el libro y la imprenta, e instaló colegios y centros de enseñanza universitaria, a tono con el espíritu imperante en el solar de los recios conquistadores, que con su esforzada acción, ensancharon el conocimiento de la geografía y, con ella, tierras y mares desconocidos para los europeos de aquella hora inmortal en la historia del universo, revelándoles también la existencia de hombres ignotos que hablaban lenguas extrañas y que poseían distintas creencias sobre el origen de la especie humana. Agreguemos a cuanto hemos dicho el descubrimiento de una fauna y una flora de las que no se tenían ni la más remota noticia y diversas civilizaciones, sin conexión entre sí, que todavía mantienen en la duda a múltiples especialistas de esos apasionantes y tentadores estudios.

II. DISPOSICIONES LEGALES

Vamos a exponer seguidamente, para la mejor comprensión del problema, las leyes que hicieron equivocarse, como dijimos, a varios autores prestigiosos, y a quienes, siguiendo sus huellas, profirieron las más agraviantes expresiones contra la nación que facilitó a Colón los medios conducentes al hallazgo de las tierras que lo inmortalizaron en la historia.

Doña Isabel de Portugal, esposa de Carlos V, expedía en Ocaña, en la provincia de Toledo, el 4 de abril de 1531, una real cédula dirigida a los oficiales reales de la Casa de la Contratación de las Indias, en Sevilla, en la que manifestaba haberse informado que se embarcaban con destino a las Indias “muchos libros de romance de historias vanas y de

profanidad como son el *Amadís* y otros de esta calidad”¹, agregando, a continuación, que por ser ese “mal ejercicio para los indios e cosa en que no es bien que se ocupen ni lean”, ordenaba, que en adelante no se consintiera a persona alguna pasar a las Indias libros de historia y de cosas profanas, salvo aquellos que fueran tocantes a la religión cristiana y de virtud, en cuyo ejercicio se debían ocupar los indios y los otros pobladores del Nuevo Mundo².

A través de esa cédula, se advierte lo mal informada que estaba la Corte, porque si bien se enviaban o llevaban libros a América, mucho distaba que los naturales pudieran entregarse a su lectura, en los sectores que por entonces los españoles rendían imperios y fundaban ciudades y villas.

Si nos atenemos a lo que escribió Fernando de Montesinos, en 1506, se había mandado al “Maestrescuela de Santo Domingo leyese gramática a los hijos de vecinos y pusiese a su costa quien la leyese; que no consintiese vender libros profanos, ni de vanidades, ni de materias escandalosas, porque los indios no se diesen a leer en ellos”³. Si no hay error de fecha en el documento que acabamos de exponer, en él se señala el espíritu que informa a la cédula a la que antes nos hemos referido.

El texto prohibitivo se repitió en las instrucciones que firma la reina, que se dieron en Madrid a 14 de julio de 1536 al virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza. En el artículo 36 de las mismas, con un sentido más razonable, se expresaba que los indios que supieran leer no se dieran a la lectura de libros en romance de materias profanas y fábulas, porque aprenderían en ellos malas costumbres y

¹ En la parte transcrita y todo cuanto transcribimos más adelante, lo hacemos modernizando los textos, para facilitar la lectura, e indicando la fuente en que se hallará la versión paleográfica.

² La versión paleográfica de esta real cédula la hemos reproducido en nuestra obra *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española* (Facultad de Filosofía y Letras, Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, número LXXIV), Buenos Aires, 1940, pág. III.

³ FERNANDO DE MONTESINOS, *Anales del Perú* (tomo primero, 1498-1562), Madrid, 1906, pág. 17.

vicios, dejando los que fueran de sana y buena doctrina. A continuación se exponía una serie de reflexiones con referencia a la interpretación que podían dar los naturales a sus lecturas, por lo que se le encargaba al virrey que procurara que españoles nos los poseyeran, ni tampoco que éstos se los facilitasen a indio alguno para leerlos. Seguidamente se señalaba que los reyes se hallaban informados que algunos naturales de la Nueva España ya comenzaban a entender la gramática, por lo que se le encargaba que debía mandar a los preceptores encargados de su instrucción que les leyeran libros de doctrina y moral cristiana, para que pudieran aprovechar cuanto se refiriese a latinidad ⁴.

Años más tarde, en Valladolid, el príncipe heredero Felipe, ponía su firma al pie de una cédula dirigida a los oficiales reales de la Casa de la Contratación, datada en la villa de Valladolid, a 13 de septiembre de 1543, con el mismo sentido y razones expuestas en las anteriores disposiciones, y que en 29 del propio mes y año se despachó a la Audiencia del Perú, con ligeras modificaciones de forma, sin atenuar el carácter restrictivo de las cédulas anteriormente recordadas ⁵.

Señalemos ahora que el contexto de esas cédulas se incorporó a la *Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias*, en el libro primero, título veinticuatro, ley cuatro ⁶.

El sentido restrictivo de esa disposición legal estuvo en vigencia en las Indias Occidentales hasta la independencia de los países hispanoamericanos. El texto de la ley es claro, clarísimo y no admite duda alguna respecto a sus expresiones.

⁴ El texto paleográfico en TORRE REVELLO, *El libro, la imprenta y el periodismo* cit., págs. IV-V.

⁵ *Ibid.*, págs. V-VI.

⁶ A quien se interese por el aspecto legislativo del tema, nos permitimos recomendarle nuestra obra *El libro, la imprenta y el periodismo* cit., págs. 37-93, capítulo segundo, titulado *Las disposiciones generales sobre el libro y la imprenta en América* y la consulta de la documentación que reproducimos en el apéndice que acompaña a dicha obra. Todo lo legislado con respecto al libro, que después se incorporó a la *Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias*, figura en el libro primero, título veinticuatro, *De los libros que se imprimen y pasan a las Indias* que consta de quince leyes.

A la vista de esa ley, diversos autores — como hemos dicho — emitieron juicio, generalizando la opinión, al sostener en forma rotunda que en el sector español de América era imposible efectuar la lectura de obras de pura ficción literaria. Temeraria afirmación que sólo se basaba en la ley recordada. Sin embargo, una cosa era la ley escrita y otra la realidad que se vivía. En el Nuevo Mundo se leyeron en gran número los libros prohibidos por esa ley, figurando entre los llamados de caballería el más destacado de todos: *Amadís de Gaula*, y aquellos otros pertenecientes a su grupo, cuya lectura vedaba expresamente en las Indias Occidentales la real cédula de 1531, basándonos para hacer esta afirmación en el cuantioso material documental exhumado en nuestros días ⁷.

De acuerdo con cuanto hemos expuesto, adviértese que la ley tenía un propósito moralizador, tendiente a evitar que los naturales se aficionaran a las obras que podrían serles perjudiciales, al suponerse que no estarían con sus luces capacitados para advertir la diferencia entre lo ficticio y lo real, lo profano y lo divino. No es el momento de juzgar esos propósitos, pero en América y, en particular en México y en el Perú, se destacaron algunos naturales y mestizos en el cultivo de las letras, aunque no en el campo de la ficción, género en donde ni aun el criollo realizó — dentro del campo de la novelística — nada importante que se haya conservado. La causa no fue, como suponen algunos autores, la falta de modelos, porque en América circularon profusamente, desde las absurdas novelas de caballería hasta las obras más preciadas de la literatura universal.

Hace años, al referirnos a la orfebrería en Hispanomérica, probamos que al iniciarse el siglo XVI, severísimas leyes fueron pasadas por alto por las mismas autoridades encargadas de

⁷ Véase FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN, *El Quijote y Don Quijote en América*, Madrid, 1911, págs. 31-32; LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN, *Preliminar* en [FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO], *Libros y librerías en el siglo XVI*, (Publicaciones del Archivo General de la Nación, tomo VI), México, 1914, págs. II-IV; IRVING A. LEONARD, *Romances of chivalry in the Spanish Indies with some Registers of shipments of books to the Spanish Colonies*, Berkeley, California, 1933; del mismo

hacerlas cumplir. Entonces escribimos: “La lección que el hecho nos proporciona es de sumo interés para llamar la atención de los hombres que se consagran al estudio del pasado y que se dejan sugestionar por el sentido abstracto de las leyes, sin hacer una seria compulsión con la documentación que refleja la realidad de los hechos, para sacar exactas consecuencias como la que acabamos de advertir. Hay tal divorcio entre el derecho y el hecho, en aquellas centurias, que apenas intentamos ahondar un problema, queda en evidencia el real distanciamiento que existía entre ambas cosas”⁸. Volvemos a ratificar ahora lo expresado, en todo lo que respecta al libro y su circulación en América, al advertir que algunos autores todavía anteponen el problema en forma unilateral, creyendo que están haciendo historia de lo vivido en aquellas centurias.

III. LIBROS DE CABALLERIA

Teólogos y moralistas afamados en su época, cuya lista nos facilitan Adolfo Castro, Diego Clemencín, Marcelino Menéndez y Pelayo y Francisco Rodríguez Marín, elevaron sus voces contra los fantasiosos libros de caballería, quejándose algunos de “que en España abundaba más esta peste que en otros reinos”. Entre esos quejosos escritores, se encontraban Luis Vives, Pedro Mejía, Alejo Venegas, Melchor Cano, fray Luis de Granada, Alonso Sánchez, Valdés de la Plata, Benito Arias Montano, fray Antonio de Guevara, Francisco Cervantes de Salazar y algunos otros de menor nombradía⁹. En cambio, otros, como expresó Adolfo Castro, los

autor, *Los libros del Conquistador*, México-Buenos Aires, 1953, págs. 26-35 y TORRE REVELLO, *El libro, la imprenta y el periodismo* cit., págs. 215-225.

⁸ JOSÉ TORRE REVELLO, *La orfebrería colonial en Hispanoamérica y particularmente en Buenos Aires*, Buenos Aires, 1945, pág. 48.

⁹ DIEGO CLEMENCÍN, *Prólogo* en MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, *Don Quijote*, tomo I, Madrid, Biblioteca Clásica, 1894, págs. xxxvi-xxxvii; FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN, en MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, *El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha*, edición crítica, tomo I, Madrid, 1916, pág. 209; MARCELINO

consideraban “escritos ingeniosísimos y alegóricos que atesoraban bajo agradables formas una gran filosofía moral y provechosas enseñanzas de cortesanía”¹⁰.

Menéndez y Pelayo nos dice que Juan de Valdés fue “uno de los espíritus más finos y delicados, y uno de los más admirables prosistas de la literatura española [...], helenista y latinista, amigo y corresponsal de Erasmo, catequista de augustas damas, maestro de Julia Gonzaga y de Victoria Colonna, después de decir en su *Diálogo de la lengua* que los libros de caballería, quitados el *Amadís* y algún otro, ‘a más de ser mentirosísimos, son tan mal compuestos, así por decir las mentiras muy desvergonzadas como por tener el estilo desbaratado, que no hay buen estómago que los pueda leer’, confiesa a renglón seguido que él los había leído todos. ‘Diez años, los mejores de mi vida — exclama — que gasté en palacios y cortes no me empleé en ejercicio más virtuoso que leer estas mentiras, en las cuales tomaba más saber que me comía las manos tras ellas’”.

Comentando lo expresado, manifestó el santanderino ilustre que esos libros tenían dos aspectos: el uno literario y el otro que no lo era: “Puede y debe ser arte puro; pero en muchos casos no es más que obra de puro pasatiempo, cuyo valor estético puede ser ínfimo”. En la provincia de las letras, expresa más adelante, a falta de otra obra de pasatiempo, fueron leídos los libros de caballería, porque “las novelas sentimentales y pastoriles eran muy pocas y tenían menos interés”¹¹.

MENÉNDEZ Y PELAYO, *Orígenes de la novela*, I, *Introducción, Tratado histórico sobre la primitiva novela española* (Nueva Biblioteca de Autores Españoles, tomo I), Madrid, 1925, segunda tirada, pág. CCLXIX.

¹⁰ ADOLFO DE CASTRO, *Prólogo a El Buscapié de Cervantes*, Madrid, 1879, sexta edición (la primera, de 1848), pág. 522. Refiriéndose a esta obra, ha escrito Menéndez y Pelayo: “Vino a interrumpir tan profundo silencio y promover reñida algarada en el campo de las letras españolas la aparición del falso *Buscapié*, parto de la juvenil fantasía de un sabio bibliófilo gaditano que hábilmente supo defenderle contra los acerados tiros de Ticknor y Gallardo” (*Crítica a las obras inéditas de Cervantes*, en M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Estudios cervantinos*, Buenos Aires, 1947, págs. 25-28).

¹¹ MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, *Cultura literaria de Miguel de Cervantes y elaboración del Quijote*, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid),

Un autor de nuestros días ha escrito que “la epidemia desencadenada por el *Amadís* no sólo se expansionó por el continente europeo, sino que pasó tempranamente al Nuevo Mundo. Los hechos de los héroes de la caballería pudieron haber inspirado al grupo de conquistadores que capitaneaba Cortés. En todo caso la historia fue a parar a sus manos, porque el soldado escritor Bernal Díaz del Castillo refiere que cuando observaron las torres coronadas de nubes y los suntuosos palacios de Méjico emergiendo del agua, quedaron admirados diciendo que parecían los encantamientos de *Amadís*. Y cuando los descubridores españoles del Pacífico llegaron a la costa del territorio llamado California, le dieron este nombre por una isla así llamada en las *Sergas de Esplandián*, cuya situación se suponía al este de las Indias y muy cerca del Paraíso Terrenal”¹².

Completa la interesante información que hemos transcrito la cita que hizo José Imbelloni, de un escrito de la señora María Rosa Lida de Malkiel, expresando que el “nombre *Patagón* era comúnmente conocido por los lectores españoles de libros de caballerías y de aventuras, por ser un personaje de la novela *Primaleón*, impresa en 1512 y reproducida en muchas reimpresiones consecutivas, que estuvo muy en boga durante la época de los descubrimientos”¹³. Las anteriores informaciones, a lo menos, revelan la lectura que en esa temprana época de los descubrimientos hacían los conquistadores españoles de libros de caballería, que estuvieron en auge en el transcurso del siglo xvi.

tomo XII (1905), págs. 331-332. Se reprodujo en *Estudios de crítica literaria*, cuarta serie.

¹² HENRY THOMAS, *Las novelas de caballerías españolas y portuguesas*, Madrid, 1952, págs. 63-64. Al pie de página cita el autor las fuentes correspondientes. Lo referente a la voz *California* ya lo había señalado Hale en 1862, citado por B. A. HINSDALE, *El estudio y la enseñanza de la historia con referencia particular a la historia de los Estados Unidos*, traducción del inglés por DOMINGO BARNES, Madrid, 1912, págs. 274-275. Amplió la información modernamente IRVING A. LEONARD, *Los libros del conquistador* cit., págs. 47-48.

¹³ MARÍA ROSA LIDA DE MALKIEL, *Para la toponimia argentina: Patagonia* (1952), cit., por JOSÉ IMBELLONI, *La segunda esfinge indiana, antiguos y nuevos aspectos del problema de los orígenes americanos*, Buenos Aires, 1956, págs. 348-351.

Al relacionar el espíritu que alienta a esos libros con el ánimo de los conquistadores, escribió Guillermo H. Prescott que “las ficciones novelescas y los hechos reales y positivos obraban recíprocamente unas sobre otros, y exaltaban el alma del español hasta ese extremo de entusiasmo que le hizo arrostrar los horribles tormentos que le aguardaban en la senda de los descubrimientos. La vida de un caballero de aquellos días era una novela puesta en acción; y la narración de sus aventuras en el Nuevo Mundo, forma una de las más memorables páginas de la historia del hombre”¹⁴.

Dentro de ese concepto se expresó también Ricardo Rojas al decir que la lectura de los libros de caballería tuvo “su parte de sugestión en el desvarío heroico de la conquista”, opinión que compartimos con todo respeto y simpatía hacia ambos autores¹⁵.

“Enorme fue — escribió Menéndez y Pelayo —, increíble aunque transitoria, la fortuna de estos libros y no es el menor enigma de nuestra historia literaria esta rápida y asombrosa popularidad, seguida de un abandono y descrédito tan completos, los cuales no pueden atribuirse exclusivamente al triunfo de Cervantes, puesto que a principios del siglo XVII, ya estos libros iban pasando de moda, y apenas se componía ninguno nuevo”.

Lo cierto es que tales libros eran leídos en Europa por toda clase de gentes, si nos atenemos a diversos autores que trataron el tema, popularizándose en diversos idiomas. Sólo uno de esos libros, como nos informa Menéndez y Pelayo, fue prohibido por la Inquisición, por razones teológicas, y se titulaba *El Caballero Celestial*. Los oficiales reales de la Casa de la Contratación de las Indias, encargados de cumplimentar

¹⁴ GUILLERMO H. PRESCOTT, *Historia de la conquista de México*, tomo I, Madrid, Edición Mercurio, s. a., pág. 218.

¹⁵ RICARDO ROJAS, *La literatura argentina, ensayo filosófico sobre la evolución de la cultura en el Plata*, en *Obras de RICARDO ROJAS*, volumen X, *Los coloniales*, tomo I, Buenos Aires, 1924, pág. 51 (la primera edición, 1917; hay reimpressiones posteriores). Sobre el tema publicamos *Por qué circularon los libros de caballería en América en el siglo XVI*, en *La Prensa* (Buenos Aires), 27 de agosto de 1939, sección segunda.

las leyes prohibitivas que conocemos, ante el temor de errar en el expurgo que debían realizar o bien por ser legos en materia tan difícil, confiaron esa misión a la Inquisición de Sevilla, la que, sujetándose al *Índice de los libros prohibidos*, permitió el paso para América de toda clase de obras de ficción literaria, incluyendo entre ellas a los libros de caballería, entre los que figuraron los *Amadís* y tantos otros más, como piezas teatrales de toda índole, con las que se fue desarrollando en el Nuevo Mundo el afán de lectura y la formación cultural de los radicados en el continente americano.

IV. EMBARQUE DE LIBROS EN EL SIGLO XVI

Es interesante conocer cómo se hacía el embarque de libros con rumbo a las Indias Occidentales, tema que vamos a explicar en seguida. Carlos V, por cédula dada en Valladolid, a 5 de septiembre de 1550, mandó a los oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias, cuyo texto dispositivo se incorporó a la *Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias*, libro primero, título veinticuatro, ley quinta, que no se permitiera el embarque de cajas con libros, sin especificar, sino que debían registrarse individualmente, debiendo los despachantes presentar con la carga una lista junto con los libros, clasificados por materias o ramos, cláusula esta última a la que casi nunca — por no decir nunca — se dio cumplimiento.

Recibida en la Casa de la Contratación una caja con su lista, de acuerdo a lo mandado, se confrontaba su contenido, pasándose la nómina a la Inquisición, cuyos ministros, después de consultar la nómina con los índices y listas de libros prohibidos, daban su visto bueno, que los oficiales reales admitían sin observación alguna, y sin tener en cuenta para nada las leyes reales, pues de haberse cumplido éstas, la mitad de la carga a la que nos vamos a referir no hubiera podido embarcarse.

Citaremos una de las tantas pruebas a nuestro alcance. Diego de Guerra envió, en 1586, en la nao de la que era

maestre Luis Rico, que integraba la flota del general Francisco de Noba, una partida de libros, con destino a Pedro Ochoa de Ondategui, vecino de México, por cuenta y riesgo de Juan de Vargas de Herrera "porque son suyos y le pertenecen". De acuerdo a lo establecido, presentó en la oficina correspondiente de la Casa de la Contratación, junto con el envío, la lista detallada de los libros, con el precio correspondiente a cada uno de ellos. Pasada la misma al tribunal de la Inquisición para su conocimiento, extendiose el siguiente informe: "Los señores inquisidores de Sevilla dan licencia a su dueño de estos libros para que los pueda llevar o enviar a las Indias, o a donde quisiere y por bien tuviere, con que primero sean vistos y aprobados por el licenciado Pacheco. Fecho en el castillo de Triana, a seis de junio de 1586. — ANTONIO DE ZORAUZ". A continuación se dispuso: "Estos libros no son de los prohibidos. — El licenciado PACHECO". Después de los trámites anotados, los oficiales reales dispusieron: "En XX de julio de 1586. — Pasen por el almojarifazgo de las Indias los libros contenidos en este registro. Sin derechos. — FERNANDO DE PORRAS". La lista, después de cumplidos los trámites, se incorporaba al registro de la nave. Estas listas actualmente se conservan por millares y han permitido señalar de manera positiva qué clase de obras fueron embarcadas a distintos sectores de nuestro continente, su precio, encuadernación y otros detalles con respecto al libro. Es de lamentar que esta disposición, al igual que otras, cayera en desuso en el siglo XVII.

Con respecto al envío a que nos hemos referido y sin deseo de agotar la nómina de los libros de caballería que allí figuran en abundancia, vamos a mencionar algunos, en la forma como aparecen registrados: *Palmerín de Oliva*¹⁶; *Roberto el Diablo*¹⁷; *Conde de Fernán González*¹⁸; *Ta-*

¹⁶ *El libro del famoso y muy esforzado caballero Palmerín de Oliva* (la primera edición en Salamanca, en 1511).

¹⁷ *Aquí comienza la espantosa y admirable vida de Roberto el Diablo* (la primera edición en Alcalá de Henares, en 1530).

¹⁸ *La crónica del noble caballero el conde de Fernán González con la muerte de los siete infantes de Lara* (la primera edición en Burgos, 1516).

*blante de Ricamonte*¹⁹; y *Conde de Partitumples*²⁰. Existen otras obras del mismo género, que no plantean dificultad en la identificación de sus títulos, como *Los siete sabios de Grecia*²¹ y *Orlando el furioso* de Ludovico Ariosto²².

Mencionaremos seguidamente una de las obras capitales de las letras hispanas, la *Celestina*²³, que figura en el envío, juntamente con el *Cancionero del excelentísimo poeta Jorge de Montemayor*; *Romanceros*, sin otra aclaración; *Cancioneros para cantar la noche de Navidad* y ciento diez pares de coplas²⁴. Señalemos la presencia de obras poéticas de Juan de la Cueva, cuya primera edición fue impresa en 1582 y el volumen de *Las obras de Boscán y algunas de Garcilaso*.

Figuran también en el envío obras de fray Luis de Granada, Pedro de Mexía y el fabuloso *Libro llamado relox de príncipes o libro áureo del emperador Marco Aurelio*, de fray

¹⁹ *La crónica de los nobles caballeros Tablante de Ricamonte y Gojré, hijo de Donason* (la primera edición en Toledo, 1513).

²⁰ *Libro del esforzado conde de Partitumples que fue emperador de Constantinopla* (la primera edición en Alcalá de Henares, 1513).

²¹ La primera edición en Burgos, 1538.

²² La traducción castellana de Hernando Alcocer se imprimió en Toledo, en 1550. Los que han leído el capítulo sexto del *Ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, habrán visto con qué gracia Cervantes trata "del donoso y grande escrutinio que el cura y el barbero hicieron en la librería de nuestro ingenioso hidalgo", donde califica al *Amadis de Gaula*, por boca del barbero, como "el mejor de todos los libros de este género que se han compuesto".

²³ Según opinión de Menéndez y Pelayo, esta obra es una "de las más geniales y extraordinarias que puede presentar la literatura de ningún pueblo, y obra que, [...] merece el segundo lugar después del Ingenioso Hidalgo" (MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, *La Celestina*, en *Estudios de crítica literaria*, segunda serie, tomo II, Madrid, 1895, págs. 75-103). Amplió su estudio en la edición que hizo con el siguiente título: *La Celestina, Tragicomedia de Calisto y Melibea* por FERNANDO ROJAS, conforme a la edición de Valencia de 1514, cotejada con el ejemplar de la Biblioteca Nacional, en Madrid, con el estudio crítico de la *Celestina* nuevamente corregido y aumentado del excelentísimo Sr. D. MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, de la Real Academia Española y Director de la Biblioteca Nacional, Vigo, Librería de Eugenio Krapf, 1899, 2 tomos, con numeración corrida. Sobre la obra del insigne polígrafo español, véase A. BONILLA Y SAN MARTÍN, *Bibliografía de M. Menéndez y Pelayo (1856-1912)*, en MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, *Orígenes de la novela*, tomo IV, Madrid, 1915, págs. 1-148.

²⁴ Véase JOSÉ TORRE REVELLO, *Romances y romanceros en el Nuevo Mundo*, en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay* (Montevideo), tomo XX, 1953, págs. 323-334.

Antonio de Guevara, de extraordinaria difusión en su época y traducido a las principales lenguas europeas. Agreguemos la mención de las *Fábulas de Esopo*²⁵; *Los diez libros de la arquitectura*, de León Bautista Alberti, cuya primera versión castellana fue impresa en 1582²⁶ y hasta un *Tratado de jineta*, además de numerosas obras autorizadas expresamente por las leyes que se relacionan con la religión católica²⁷.

V. UN ENVÍO DE 1589 A TIERRA FIRME

Sin pretender hacer parangón con el anterior envío, vamos a referirnos al embarque de libros embalados en seis cajas, hecho en el mismo año 1586 a otro sector de América. Se trata del que hizo Pedro García de Neira, en la nao Nuestra Señora de la Victoria, maestre Pedro de Allo, que fue en conserva de la flota de Tierra Firme, al mando del del general Miguel de Eraso. Las cajas fueron destinadas a

²⁵ JOSÉ TORRE REVELLO, *Sixteenth-century reading in the Indies*, en *The Americas* (Washington), vol. XIV, núm. 2 (octubre, 1957), págs. 175-178.

En el registro de la carabela *San Lázaro*, fechado en Sevilla a 4 de febrero de 1528, destinado a la isla de Cubagua, figuraba anotada la siguiente partida: "dos libros de los *Morales* de San Gregorio, cuatro libros de *Vita Christi* del Cartujano, dos libros de *Espejos de caballería* [se trataría de una edición no registrada; a la primera se le asigna su impresión en Sevilla, en 1533]; tres libros de Lucio Apuleyo, cuatro libros del *Enchiridión* de Erasmo, un libro de Esopo, otro libro de las novelas de Boccaccio" (ENRIQUE OTTE, *Estudio preliminar*, en *Cedulario de la Monarquía Española relativo a la isla de Cubagua*, Edición conmemorativa del sesquicentenario de la Independencia de Venezuela, publicada por la fundación John Boulton y la Fundación Eugenio Mendoza, tomo I (1523-1534), Caracas, 1961, pág. xxx).

²⁶ Según nos informa Menéndez y Pelayo, "la traducción parece calcada sobre la italiana de Cosme Bartoli. No es seguro que Francisco Lozano hiciese por sí mismo esta traducción: sólo dice que asistió a ella, lo cual parece indicar que la encomendó a persona mercenaria" (MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de las ideas estéticas en España*, tomo II (siglos XVI y XVII), Madrid, 1884, pág. 567). Sobre el envío a América de textos de arquitectura, nos ocupamos en *Tratados de arquitectura utilizados en Hispanoamérica (siglos XVI a XVIII)*, en *Inter-American Review of Bibliography* (Washington), vol. VI, núm. 1 (enero-marzo de 1956), págs. 3-24.

²⁷ La lista comentada la hemos reproducido en texto paleográfico en *El libro, la imprenta y el periodismo*, págs. xxviii-xxxii, *Apéndice*, documento núm.

Antonio de Montalvo, en Nombre de Dios, y en caso de hallarse ausente, se aclaraba que debían entregarse en primer lugar a Francisco de Silva, vecino de Panamá y, por falta de este último, a Fernando Núñez de Silva, para que “las venda [las obras] y beneficie conforme a su orden”. Este envío es mucho más importante que el que hemos mencionado antes. De su contenido citaremos en primer lugar a Cervantes, con cinco ejemplares de la novela *La Galatea*, cuya primera edición se había impreso en Alcalá de Henares el año anterior, con lo que se demuestra, una vez más, que apenas aparecían las obras en la Península eran enviadas a América. Entre otros títulos, figuraban: *Los Coloquios* o *Diálogos* de Pedro Mexía; la famosa *Diana* de Jorge de Montemayor y tres ejemplares de su *Cancionero*; el mismo número del *Romancero* de Pedro de Padilla; cinco ejemplares del poema *Austriada*, de Juan Rufo Gutiérrez, cuya primera edición se hizo en 1584, reimprimiéndose en 1585 y 1586; igual número del *Libro áureo del emperador Marco Aurelio*, de fray Antonio de Guevara, y mencionaremos también *Los coloquios satíricos* de Antonio de Torquemada y el *Inventario* de Antonio Villegas y *Sonetos* de Juan de la Cueva. Citaremos ahora once ejemplares del *Arte de la lengua castellana* y dos del *Vocabulario de romance en latín* de Elio Antonio Nebrija, que fue el autor más difundido en el Nuevo Mundo²⁸. La *Filosofía vulgar* de Juan de Mal-Lara, registrada simplemente como “Refranes”; cinco ejemplares de la *Chorographia o Repertorio de los tiempos* de Jerónimo Chávez, popularizada entre los navegantes y que hasta 1584 había sido editada

24, donde se hallarán otras, correspondientes a los siglos XVI a XVIII. Con referencia a la capital de la Argentina, publicamos: *Lista de libros embarcados para Buenos Aires, en los siglos XVII y XVIII*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* (Buenos Aires), tomo X (1930), págs. 29-50. En estos envíos aparecen las obras de Cervantes, Quevedo, Gracián, Calderón de la Barca, Mateo Alemán y Antonio Solís, Santa Teresa de Jesús, fray Luis de León, Sor María de Jesús de Agreda, Sor Juana Inés de la Cruz, y tantos otros autores más.

²⁸ JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI, *El latín en Colombia, bosquejo histórico del humanismo colombiano* (Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, III), Bogotá, 1949, págs. 141-154, recuerda cómo las *Introducciones in Latinam Grammaticam*, al igual que el *Arte de la lengua castellana*, se difundieron en Nueva Granada.

siete veces en Sevilla; la *Historia del descubrimiento y conquista de las provincias del Perú*, de Agustín de Zárate. Entre las obras relacionadas con las ciencias médicas, se encontraban registrados tres ejemplares respectivamente del *Libro de cirugía* de Dionisio Daza y del *Método de la colección y reposición de las medicinas simples*, de Luis de Oviedo.

Entre los autores clásicos de la Antigüedad, figuraban obras de Ovidio, Apuleyo, Horacio, Cicerón y Esopo, este último con sus famosas fábulas. Entre los escritores italianos hallamos los *Triunfos* de Petrarca; *Elegancia* de Paulo Manucio; *La Arcadia* de Jacobo Sannázaro y la *Historia de Italia* de Francisco Guicciardini, citada simplemente como "Historia"; dos ejemplares del "Vocabulario toscano", que bien podría ser el *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana*, de Cristóbal de las Casas, impreso en Sevilla, en 1570. A todo lo dicho agreguemos los tratados de arquitectura de León Bautista Alberti y M. Vitrubio Polión. Finalmente, citaremos un envío de *Cartillas*²⁹ y dos ejemplares de un volumen sin nombre de autor, mencionado *Naturaleza del caballo*.

Entre los libros de caballería, figura un elenco apreciable del que sólo mencionaremos algunos títulos tal cual se citan en la lista, no registrados en el envío al que antes nos hemos referido. A saber: *Don Belianís*³⁰, *Selva de aventuras*³¹, *Destrucción de Troya*³², *Roncesvalles*³³, *Bernardo del*

²⁹ JOSÉ TORRE REVELLO, *Las cartillas para enseñar a leer a los niños en América española*, en *Thesaurus*, Boletín del Instituto Caro y Cuervo (Bogotá), tomo XV (1960), págs. 214-234.

³⁰ *Historia del valeroso e invencible Príncipe don Belianís de Grecia* [...] por [...] TORIBIO FERNÁNDEZ [Licenciado Jerónimo Fernández] (la primera edición, sin lugar, 1547).

³¹ *Selva de aventuras, compuesta por HIERÓNIMO DE CONTRERAS, va repartida en siete libros, los cuales tratan de unos extremados amores, que un caballero de Sevilla, llamado Luzmán, tuvo con una hermosa doncella llamada Arbolea* (la primera edición en Sevilla, 1572).

³² *Crónica Troyana: en que se contiene la total y lamentable destrucción de la nombrada Troya*. Se atribuye a Guido de Columna y fue vertida al castellano por Pedro Núñez Delgado, autor a quien también se la han atribuido (la primera edición en Sevilla, 1502).

³³ *El verdadero suceso de la famosa batalla de Roncesvalles, con la muerte*

Carpio ³⁴. Figuran, asimismo, en el envío otras muchas obras más, cuya difusión recomendaban las leyes, estando relacionadas con cuanto se refiere a la religión católica. Señalemos finalmente que las obras aparecen encuadernadas en pergamino, becerro, empastado y papelón ³⁵.

VI. OTRO ENVÍO, DE 1589, CON EL MISMO DESTINO

Vamos a referirnos ahora al envío que hizo a Tierra Firme Antonio de la Cueva, en 1589, en la nao *Salvadora*, consignado a su nombre. Entre la gran cantidad de libros de caballería que despachó, cuyos precios oscilaban entre dos y ocho reales, figuraban otras obras de capital importancia, de las que mencionaremos, en primer lugar, “un Paulo Jovio”, justipreciado en veintidós reales ³⁶; dos ejemplares de los *Diálogos* de León Hebreo (Judá Abrabanel) ³⁷; veinticinco

de los doce pares de Francia, por FRANCISCO GARRIDO DE VILLENA (la primera y al parecer única edición, Toledo, 1583).

³⁴ *Hazañas de Bernardo de Carpio*, por AGUSTÍN ALONSO, Toledo, 1585. Para la aclaración de los títulos nos hemos valido de PASCUAL DE GAYANGOS, *Libros de caballería con un discurso preliminar y un catálogo razonado* (Biblioteca de Autores Españoles, volumen XL), Madrid, 1874, págs. LXIII-LXXXVIII.

³⁵ La lista estudiada se conserva en el *Archivo General de Indias, Sevilla, Sección III, Papeles de la Casa de la Contratación*, legajo 1084 y la hemos reproducido con el título *Lo que nos revela una lista de libros enviados a América en 1586*, en *Revista del Ateneo* (Jerez de la Frontera [Cádiz]), año IX, núm. 60 (julio-agosto de 1932), págs. 97-99; núm. 61 (septiembre-octubre), págs. 139-140; núm. 62 (noviembre-diciembre), págs. 171-174. El importe del envío ascendió a 400.600 maravedíes, que en moneda de nuestros días podría calcularse en un poco más de 2.600 dólares.

³⁶ Con referencia a los años 1576 y 1577, hemos visto envíos de ejemplares de obras, sin indicación alguna de título, de Paulo Jovio. La más difundida en América fue la titulada *Elogios o vidas breves, de los cavalleros antiguos y modernos, illustres en valor de guerra, que están al vivo pintados en el Museo de Paulo Jovio y tradúxolo del latín en castellano el licenciado Gaspar de Baeza*, Granada, 1568. Véase: MANUEL BALLESTEROS GAIBROIS, en GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, *El Antijovio*, edición dirigida por Rafael Torres Quintero (Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, X), Bogotá, 1952; y GERMÁN POSADA MEJÍA, en *El Antijovio de Jiménez de Quesada (1567)*, en *Nuestra América, notas de historia cultural* (Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, XIV), Bogotá, págs. 63-72.

³⁷ LEÓN HEBREO escribió en italiano, en 1505, su famoso libro *Dialoghi d'amore*, que sólo fue impreso en Roma, en 1535, como obra póstuma. Su autor

del *Lazarillo de Tormes*, a real el volumen ³⁸; tres ejemplares de los *Sonetos*, cuatro de las *Comedias* y diez del *Romancero* de Juan de la Cueva ³⁹; tres del poema *La Austriada*, del cordobés hispano Juan Rufo Gutiérrez, destinada a ensalzar la figura de don Juan de Austria, el hermano paterno de Felipe II, que abatió al turco en Lepanto, en cuya gloriosa acción quedara mánco Cervantes ⁴⁰.

VII. UN EMBARQUE, DE 1594, CON DESTINO A CARTAGENA O NOMBRE DE DIOS

En 1594, Miguel Ochoa, en la nao Nuestra Señora de Begoña, que integraba la flota de Tierra Firme, al mando del general Sancho Pardo Osorio, despachó con destino a Cartagena o Nombre de Dios, una partida de libros que debía ser entregada a quien tuviera su poder. En primer lugar vamos a mencionar de este envío algunos libros, que no figuraban en las anteriores remesas que hemos indicado y son los siguientes: dos ejemplares de las *Elegías de varones ilustres de Indias*, compuestas por Juan de Castellanos, que

había fallecido en 1520. El envío al que nos referimos, se debe relacionar con la traducción castellana de Carlos Montera, por cuanto la edición que hizo el Inca Garcilaso de la Vega se estampó en Madrid, en 1590. La edición española posteriormente fue prohibida por la Inquisición. Sobre libros prohibidos que circularon en la Nueva España y se mandaron recoger véase [FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO], *Libros y libreros en el siglo XVI* cit. En algunos casos, sólo se debían testar algunas palabras, frases u oraciones, que una vez corregidas se devolvían a sus dueños.

³⁸ *La vida del Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*. Desde la publicación de esta novela príncipe de la picaresca, impresa en Amberes en 1553, se hizo frecuente su envío al Nuevo Mundo.

³⁹ Se tituló el romancero de Juan de la Cueva: *Coro febeo de romances historiales* y constaba de cien composiciones de ese género, que en su mayor parte han sido reproducidas en la conocida Biblioteca Rivadeneyra, o sea *Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días*, tomos X y XVI.

⁴⁰ *Archivo General de Indias, Sevilla, Sección III, Papeles de la Casa de la Contratación, legajo 1087*.

se había impreso en Madrid en 1589 ⁴¹; tres del *Cancionero* de Petrarca; tres de Terencio, en latín y romance; “tres libros doña Oliva Sabuco” ⁴²; Esopo y Ovidio en verso; siete ejemplares de “romancerillos”; cuatro de *Arte poética*, sin nombre de autor; “un libro Lucano en romance”; varios ejemplares de la *Regla de las cinco órdenes de arquitectura de Iacomo de Vignola. Ahora de nuevo traducido del toscano en romance por Patricio Caxesi florentino, pintor y criado de su Mag[estad]*, cuya primera edición se publicó en Madrid, en 1587, y volvió a imprimirse en 1593. Y para que nada faltase en tan interesante envío, se hallaba el *Libro de música en cifras para vihuela intitulado El Parnaso*, de Esteban Daza, cuya primera edición se había publicado en Valladolid en 1576 ⁴³. Otros muchos títulos más podríamos agregar de este envío y, entre ellos, obras de medicina y derecho ⁴⁴. Nuestra finalidad ha sido cumplida al dar a conocer un conjunto de referencias sobre envíos de libros a distintos puertos de América, a través de los cuales puede formarse juicio equitativo de que las leyes a las que nos hemos referido al comienzo de este trabajo, no fueron aplicadas, usándose el mismo criterio que entonces se seguía en España, para aquellas lecturas que no figuraran en los catálogos y listas de libros prohibidos, lo que permitió a los radicados en el Nuevo Mundo leer las obras más extraordinarias escritas por el hombre.

⁴¹ Véase RIVAS SACCONI, *El latín en Colombia*, cit., págs. 11-35, y ANTONIO CURCIO ALTAMAR, *Evolución de la novela en Colombia* (Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, XI), Bogotá, 1957, págs. 15-32, capítulo II: *El elemento novelesco en el poema de Juan de Castellanos*.

⁴² Doña OLIVA SABUCO DE NANTES publicó *Nueva filosofía de la naturaleza del hombre no conocida ni alcanzada de los grandes filósofos antiguos, la cual mejora la vida y la salud humana*, Madrid, 1587. Se ha discutido la paternidad de la obra, atribuyéndosela al padre de la autora. Cfr. JOSÉ MARCO HIDALGO, *Doña Oliva de Sabuco no fue escritora*, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid), tercera época, tomo IX (1903), págs. 1-13.

⁴³ JOSÉ SUBIRÁ, *Historia de la música española e hispanoamericana*, Barcelona-Madrid, 1953, págs. 211-212.

⁴⁴ *Archivo General de Indias, Sevilla, Sección III, Papeles de la Casa de la Contratación, legajo 1106.*

VIII. UN CATALOGO IMPRESO EN 1690

Hace algunos años tuvimos oportunidad de consultar en el Archivo General de Indias, en Sevilla, un catálogo impreso de obras que se destinaban para vender en América. Si los mercaderes de libros de entonces imprimían sus catálogos, el hecho revela, sin mayor esfuerzo, que aquella tarea era pingüe y que permitía a los libreros recorrer las provincias indianas, negociando obras de todo género. Es una lástima que el redactor del catálogo siguiera el mismo procedimiento usual en las listas manuscritas, de abreviar y alterar, muchas veces, los títulos de los libros, sin indicar lugar de impresión ni año de la tirada. Muchas de esas obras, que entonces circularon, hoy son inhallables; desde luego que no se trata de obras capitales, pero de cualquier manera es de lamentar la pérdida de ellas, ya que nos permitirían juzgar los gustos de los lectores y la tendencia y preparación de sus autores.

Las clasificaciones dadas por el librero a su catálogo fueron las siguientes: "Libros de a folio en latín en general. — Libros de a cuarto en latín. — Libros de a folio en romance en general. — Libros de a cuarto en romance en general. — Libros en octavo, y pequeños, en latín y romance". En una falsa portada, con letra manuscrita, se señalan los trámites seguidos en el siguiente orden: " +. — Presentado en 10 de enero de 1690. — Jhs. — Porteros. — Coco-Cabrera y Valenzuela. — Señores, digo yo, Francisco de Cabrera, que remite esta memoria de libros a las Indias por mano del Capitán don Diego Ibáñez, suplique dar licencia que no se han prohebiado [*sic*] por la Santa Inquisición, 10 de enero, 1690 años. — FRANCISCO DE CABRERA". A continuación se asienta: "E vista por dichos señores inquisidores, estando en su audiencia de la mañana en dicho día, mes y año dichos, dijeron que vea estos libros uno de los calificadores de este Santo Oficio y con su aprobación pasen libremente y sin embarazo por lo que toca al Santo Oficio, y lo rubricó de dichos señores inquisidores. — [*Rúbrica*]. — MIGUEL ANTONIO ECHAIDE". Al final del catálogo, que consta de seis folios, se encuentra la siguiente leyenda: " + Pueden pasar los libros

contenidos en esta memoria por lo que toca al Santo Oficio de la Inquisición, por no ser de los prohibidos. Fecha en el convento de Nuestra Señora de Consolación de Sevilla, en 10 de enero de 1690. — M. Fr. JUAN DE SAN BERNARDO, Calificador del Santo Oficio”⁴⁵.

Vamos a enumerar algunas de las obras que figuran en el catálogo. Entre las que se anotan aparecen en latín: Séneca, Ovidio, Marcial, Virgilio, Cicerón, Valerio Máximo y Quinto

⁴⁵ El título dice así: *Catálogo / o Memoria de libros, / de todas facultades. / Se venden en casa del Capitán don / Diego Ybáñez. / Con licencia del Tribunal de la Santa Inquisición / para vender en las Indias.* A continuación sigue la lista de libros. Lo dimos a conocer en un trabajo titulado *Un catálogo impreso de libros para vender en las Indias Occidentales en el siglo XVII*, en el *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* (Buenos Aires), tomo VIII (1929), págs. 233-253. (Se reprodujo en el *Boletín de las Cámaras Oficiales del Libro de Madrid y Barcelona* (Madrid), año V, núm. 1 (1930), págs. 23-27; y en folleto por la Librería Española y Extranjera de Francisco Beltrán, Madrid, 1930, 32 págs.). No fue éste el único catálogo impreso de librería que se conoce. Para México se ha dado noticia del siguiente: *Catálogo de los libros que tiene venales Agustín Dherbe, mercader de libros en la ciudad de México: vive en la calle / [sigue un espacio en blanco] / Impresión del siglo XVIII.* Se anotan 1.336 obras clasificadas por orden alfabético de autores (GENARO ESTRADA, *200 notas de bibliografía mexicana*, México, 1935). Para la capital de la Argentina se menciona el siguiente: *Memoria / de libros / que se hallarán en la / Ciudad / de Buenos-Ayres / en poder / de D., 12º, 23 páginas y final en blanco.* El título a la cabeza de la primera. Parece del último tercio del siglo XVIII. Impresión peninsular. Reseña y notas tomadas de JOSÉ TORIBIO MEDINA, *Biblioteca hispano-americana*, tomo VI, Santiago de Chile, 1902, núm. 7242. Vamos a citar todavía el catálogo impreso enviado por el Director General de la Renta de Correos de Madrid, Juan Facundo Caballero, al Administrador de Correos de Buenos Aires, Félix de la Rosa, en carta del 28 de julio de 1795, que llevaba por título: *Noticia de las obras que en 1º de enero de 1795 se hallan en el despacho de la Imprenta Real; y en beneficio de quien las necesite por mayor. Desde diez ejemplares de cada obra se bajará un cinco por ciento de sus precios en papel.* Consta de 19 páginas. Anota en los asientos el nombre del autor, título, tamaño y precio encuadernado o en rústica, con noticia de su contenido. Se anotan 105 títulos. En la carta mencionada se decía al destinatario que tratara con los comerciantes y mercaderes de libros para su venta, por referirse a obras tiradas en la Imprenta Real, “uno de los ramos agregados a la Fiscalía de la Renta de Correos, y de los establecimientos útiles que deben fomentarse; es conveniente para lograrlo por todos los medios posibles procurar que tengan salida las obras del Rey que se impriman en ella”. Escribe el autor de donde tomamos la referencia, que el catálogo “comprendía obras literarias, históricas, de derecho, gramática, geografía, agricultura, medicina, viajes, química, física, matemáticas, religión, música, pintura, colecciones de leyes, tratados, etc.”, y da a continuación algunos títulos, de los que copiamos los siguientes: “*Parte práctica de botánica*, del caballero CARLOS LINNEO, 8 tomos; *Tratado de*

Curcio, para no citar sino a conocidos autores clásicos ⁴⁶. Entre los españoles aparece Cervantes, con su celeberrimo *Don Quijote de la Mancha* y la novela póstuma *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, además de otras obras suyas, cuyos títulos no se especifican ⁴⁷.

Entre las obras famosas de la picaresca se encuentran la *Primera parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache*, de Mateo Alemán, que después de *La vida de Lazarillo de Tormes*, es la obra más destacada en su género y que circuló con toda libertad y profusamente en el Nuevo Mundo; *Vida del escudero Marcos de Obregón*, del famoso rondeño Vicente Espinel; la *Vida y hechos de Estebanillo González, hombre*

la pintura, por los célebres pintores LEONARDO DE VINCI y LEÓN BAUTISTA ALBERTI; *Los diez tratados de arquitectura* de MARCO VITRUBIO POLIÓN, traducidos al castellano, y comentados por D. Joseph Ortiz y Sanz; *La Música*, poema por D. TOMÁS DE IRIARTE; *Las obras de XENOFONTE ATENIENSE*, traducidas del griego al castellano por Diego Gracián; y *Los comentarios de JULIO CÉSAR*, traducidos al castellano por Manuel de Valbuena" (RAMÓN DE CASTRO ESTEVES, *Historia de correos y telégrafos de la República Argentina*, t. II, Buenos Aires, Dirección General de Correos y Telégrafos. 1938, págs. 226-229).

⁴⁶ En versiones en castellano, figuran obras de Virgilio, Flavio Josefo y Ovidio.

⁴⁷ FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN, *El Quijote y don Quijote en América*, al estudiar el envío de la primera edición del *Quijote* al Nuevo Mundo, aportó también interesantes informaciones al investigar, por primera vez, los fondos del Archivo General de Indias, en Sevilla, con referencia a los registros de las naves. Del inmenso caudal de documentos que se refieren al tema, sólo conoció una parte mínima, pero señaló que el 25 de febrero de 1605, es decir, cinco o seis semanas después de haber salido la primera parte de esta obra inmortal, Pedro González Refollo, presentaba en la Inquisición para su examen cuatro cajas de libros, en una de las cuales iban: "5 Don Quixote de la Mancha", destinados a Portobelo. Es decir que, apenas se imprimían las obras en España, se remitían al Nuevo Mundo. En sus investigaciones, Rodríguez Marín anotó en el transcurso del año 1605 el envío de 346 ejemplares a distintos puertos de América (*op. cit.*, págs. 33-42). IRVING A. LEONARD, *Los libros del conquistador*, pág. 223, anota que en 1605 "Diego de Corca envió a Antonio de Toro a Cartagena a bordo del Espíritu Santo... consistente en dos bultos de libros que contenían 100 ejemplares de *Don Quijote de la Mancha*". Véanse: del mismo autor, *Don Quixote and the book trade in Lima, 1606*, en *Hispanic Review*, vol. VIII, núm. 4 (octubre de 1940), págs. 285-304 y *On the Cuzco book trade, 1606*, en *Hispanic Review*, vol. IX (1941), págs. 359-371; GUILLERMO LOHMANN VILLENA, *Los libros españoles en Indias*, en *Arbor* (Madrid), tomo II, núm. 6 (1944), págs. 221-249; y JOSÉ TORRE REVELLO, *Los primeros ejemplares del Quijote que llegaron a América*, en *Estudios* (Buenos Aires), tomo LXXVII, núm. 420 (1947), págs. 395-398; y *América en la vida y obras de Cervantes*, en *Homenaje a Miguel de Cervantes*

de buen humor y el *Poema trágico del español Gerardo y desengaño del amor lascivo*; conjunto de obras que, de acuerdo con los documentos legales, no podrían llevarse ni leerse en América, pero, como consta, fueron traídas y se vendieron públicamente, con expresa licencia del tribunal inquisitorial.

Entre los novelistas aparecen obras de María de Zayas Sotomayor, Juan Pérez de Montalbán y fray Antonio de Guevara, mencionándose de este último, también, el *Marco Aurelio*. Existen también otras de autores de renombre como Pedro Mexía, Francisco de Quevedo, Baltasar Gracián, Padre Juan Eusebio Nieremberg, de quien se menciona su libro *Diferencia entre lo temporal y eterno*, sin citar el nombre, al igual que escritos de Santa Teresa de Jesús, fray Luis de Granada y el Padre Pedro de Rivadeneyra.

Entre los poetas líricos se encuentran dos ediciones de obras de Luis de Góngora, y entre ellas, la comentada por Coronel ⁴⁸. Agreguemos a los dichos un *Romancero espiritual* y *Autos sacramentales* y las comedias de Pedro Calderón de la Barca, Agustín de Rojas, Antonio Solís, Agustín de Salazar y Torres y Juan Bautista Diamante; además de *Comedias de Madrid* y las partes 27, 32, 44, 45 y 46 de la serie de *Comedias varias* ⁴⁹.

A todo este conjunto de obras, podríamos agregar un *Arte de canto llano* ⁵⁰ y un conjunto apreciable de obras de

Saavedra en ocasión de su cuarto centenario, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 1947, págs. 175-196.

⁴⁸ Recientemente se ha reimpresso la obra del insigne vate gongorista y figura representativa de la cultura neogranadina del siglo XVII, HERNANDO DOMÍNGUEZ CAMARGO, *Obras*, edición a cargo de RAFAEL TORRES QUINTERO, con estudios de ALFONSO MÉNDEZ PLANCARTE, JOAQUÍN ANTONIO PEÑALOZA y GUILLERMO HERNÁNDEZ DE ALBA, (Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, XV), Bogotá, 1960.

⁴⁹ En 1713 se hizo un envío de comedias con destino a Tierra Firme, de las que sólo se asentaron los títulos en la lista de remisión. Los autores fueron identificados por IRVING A. LEONARD, *A Shipment of Comedias to the Indies*, en *Hispanic Review*, vol. II (1934), págs. 39-50.

⁵⁰ Sobre textos musicales enviados al Nuevo Mundo, puede verse nuestro trabajo: *Algunos libros de música traídos a América en el siglo XVI*, en *Boletín Interamericano de Música* (Washington), núm. 2 (noviembre de 1957), págs.

teología, moral, filosofía, didáctica, jurídica ⁵¹, historia, arte militar, medicina, cirugía, atlas geográficos, diccionarios y, entre estos últimos, el célebre *Calepino* de Salas ⁵².

Todo este riquísimo material bibliográfico pudo venderse libremente en América sin ninguna clase de cortapisas, demostrándose con ello, como en nuestros días, que a quien tenía afán de ilustración y poseía los medios para adquirir libros, nadie se lo impedía, y los vecinos del Nuevo Mundo, a la par que los de España, leían sin impedimento alguno las obras más extraordinarias que produjo el ingenio humano.

IX. SIGLO XVIII

No obstante que la documentación relativa al siglo XVIII, sobre embarques de libros, no es tan abundante como en las centurias anteriores, existen otras fuentes, como las memorias de librerías e inventarios de bibliotecas particulares, en que aparecen individualizados los libros, permitiendo así reconstruir el ambiente cultural que podría desarrollarse en el lugar en donde se hallaba la librería o biblioteca ⁵³.

9-17; y en *Revista Interamericana de Bibliografía* (Washington), año VII, núm. 4 (1957), págs. 372-380.

⁵¹ Sobre el tema puede consultarse CARLOS A. LUQUE COLOMBRES, *Libros de derecho en bibliotecas particulares cordobesas, 1573-1810, con introducción del Dr. ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ*, Córdoba (Argentina), Instituto de Estudios Americanistas, 1945; VICENTE O. CUTOLO, *Bibliotecas jurídicas en el Buenos Aires del siglo XVII*, en *Universidad*, publicación de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe (Argentina), vol. 30 (1955), págs. 105-183; JAVIER MALAGÓN BARCELO, *La literatura jurídica española del Siglo de Oro en la Nueva España*, México, Biblioteca Nacional de México, Instituto Bibliográfico Mexicano, 1959; y nuestro trabajo *La biblioteca del deán Valentín de Escobar y Becerra*, en *Historia* (Buenos Aires), año III, núm. 10 (1957), págs. 36-55.

⁵² Con el título *Dictionarum*, publicó en Reggio, AMBROSIUS CALEPINUS (1435-1511) el texto bilingüe en italiano y latín. Las ediciones de esta obra se multiplicaron constantemente, agregándose a las lenguas señaladas otros idiomas. Después de muerto su autor, los editores, usando su nombre, publicaron nuevas ediciones políglotas, desde cinco hasta nueve lenguas. Ya en el siglo XVII, utilizando el nombre del insigne polígrafo, se editaron diccionarios con el nombre de *Calepino*, como el de "Salas", que se menciona en el *Catálogo*.

⁵³ Entre otras obras mencionaremos: GUILLERMO FURLONG S. I., *Bibliotecas argentinas durante la dominación hispánica*, discurso a guisa de introducción por José

Por otra parte, el desenvolvimiento mercantil de ese siglo facilitó la frecuentación de naves extranjeras a los puertos hispanoamericanos, e hizo que el contrabando del libro se realizara frecuentemente, introduciendo obras contrarias a la forma política imperante en los dominios españoles y a la religión católica, que eran leídas y difundidas más de lo que hacen sospechar las severas disposiciones emanadas de

Torre Revello, Buenos Aires, 1944; RAMÓN ROSA OLMOS, *Las bibliotecas catamarqueñas de los siglos XVII, XVIII y XIX*, en *Arbol* (Catamarca), núm. 1 (1955), págs. 11-22; JORGE COMADRÁN RUIZ, *Breve historia de tres bibliotecas mendocinas*, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos* (Mendoza), segunda época, año I, núm 1 (1961), págs. 87-105. En el *Archivo General de la Nación* (Buenos Aires), se encuentra el inventario y tasación de los libros que fueron secuestrados en 1767 a la Compañía de Jesús, que consta de 300 folios. Los asientos registran nombres de autores, títulos de las obras y año de impresión. La tasación alcanzó a 14.185 pesos, 1 real, algo así como unos 29.000 dólares. Se registran libros impresos en los siglos XVI, XVII y XVIII. Véase EDMUNDO O'GORMAN, *Bibliotecas y librerías coloniales, 1585-1694*, en *Boletín del Archivo General de la Nación* (México), tomo X (1939), págs. 641-1006, donde los libros anotados alcanzan a sumar 7.761 títulos; *Documentos para la historia de la cultura en México, una biblioteca del siglo XVII, Catálogo de los libros expurgados a los jesuitas en el siglo XVIII*, México, Archivo General de la Nación, Universidad Nacional Autónoma de México, 1947; TOMÁS THAYER OJEDA, *Las bibliotecas coloniales en Chile*, en *Revista de Bibliografía Chilena y Extranjera* (Santiago de Chile), año I, tomo I, (1913), págs. 34-36, 86-87, 149-151, 219-221; tomo II, págs. 4-7, 141-144, 189-194, 253-255. Menciona una biblioteca que en 1660 constaba de 540 volúmenes; señala que al realizarse en 1767 el extrañamiento de la Compañía de Jesús, en el colegio de San Miguel había "más de 6.000 libros". Con respecto a Nueva Granada, véase el *Inventario de los bienes del señor doctor don Fernando de Castro y Vargas, canónigo de la santa Iglesia Catedral de Santa Fe de Bogotá*, 23-27 de agosto de 1664, en donde figura registrada su importante biblioteca que constaba de 1.060 volúmenes (GUILLERMO HERNÁNDEZ DE ALBA, *La biblioteca del canónigo don Fernando de Castro y Vargas*, en *Thesaurus*, Boletín del Instituto Caro y Cuervo (Bogotá), tomo XIV (1959), págs. 117-139. El análisis de su contenido lo expone RAFAEL MARTÍNEZ BRICEÑO, *Un bibliófilo de Santa Fe de Bogotá en el siglo XVII* (*ibid.*, págs. 141-160). Aunque no se mencionen los títulos de los libros, recordaremos el *Embargo y depósito* de los bienes hechos en 1668 a Juan de Cueto y Mena en Cartagena de Indias, cuya biblioteca constaba de doscientos libros. Puede colegirse cuáles serían a través del "catálogo de autores citado por Cueto en sus trabajos, autores que ascienden a un centenar, de suerte que bien pudo el escritor reunirlos todos, o casi todos, en los dos modestos estantes de su casa" (JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI, *Prólogo*, en *Obras de JUAN DE CUETO Y MENA*, edición crítica con introducción y notas de Archer Woodford (Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, IX), Bogotá, 1952, págs. XVII y XXVII (documento III); véase la lista de autores mencionados por Cueto y Mena en la introducción de Woodford, págs. 24-28). La lista de cerca de un

la Corte y las periódicas visitas que se realizaban a las librerías ⁵⁴.

Durante el mandato del virrey Manuel Guirior en el Perú (1776-1780), se extremaron en ese reino las medidas de precaución por parte de las autoridades gubernamentales y por los miembros de la Inquisición. Refiriéndose a esa época, nos dice un docto polígrafo que según la versión estampada en la memoria de gobierno de dicho virrey, se acordó "pre-caver la introducción de libros prohibidos, no entregándose a los interesados cargadores de ellos en la Real Aduana, sin que antes en una pieza destinada en dicha oficina, no se haga el reconocimiento de todos por los comisionados del Santo Oficio y por el que por parte de este gobierno se nombrase.

millar de libros que dejó en 1789 en el palacio arzobispal de Bogotá el Virrey-Arzbispo Caballero y Góngora para uso de los preladados que le sucedieron, la publicamos en *La biblioteca del Virrey Arzobispo del Nuevo Reino de Granada, Antonio Caballero y Góngora*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* (Buenos Aires), tomo IX (1929), págs. 27-45, que reprodujo JOSÉ MANUEL PÉREZ AYALA, *Antonio Caballero y Góngora, Virrey y Arzobispo de Santa Fe, 1723-1796* (Ediciones del Concejo de Bogotá), Bogotá, 1951, págs. 285-295; véase también, págs. 198-200; y la biblioteca que le fue secuestrada, en 1794, a Antonio Nariño, cuyo inventario publicaron [EDUARDO POSADA y PEDRO M. IBÁÑEZ], *El precursor* (Biblioteca de Historia Nacional, vol. II), Bogotá, 1903; véase PEDRO M. IBÁÑEZ, *Crónicas bogotanas*, segunda edición, tomo II, Bogotá, 1915, págs. 149-150. Sobre bibliotecas en el Nuevo Reino de Granada, se ocupa RIVAS SACCONI, *El latín en Colombia* cit., págs. 78-83. Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo, fundador del periodismo en Quito e ilustre precursor de la Independencia, en sus escritos mencionó autores prohibidos, como Erasmo, abate Fleury, Grocio, Puffendorf y otros más. "Hay ciertos libritos — escribí — de Voltaire y otros impíos, que genios indiscretos o poco religiosos los han traído de España" (*Escritos de Espejo*, con prólogo de monseñor FEDERICO GONZÁLEZ SUÁREZ, tomos I y II, Quito, Municipalidad de Quito, 1912).

⁵⁴ Mencionaremos en este lugar el memorial de Pedro Logu al Consejo de la Inquisición, Buenos Aires, 6 de junio de 1754, en el que refería: "La introducción de libros prohibidos y de mala doctrina, por esta misma vía de la colonia portuguesa, y por los mismos registros de España, principalmente en lengua francesa e inglesa, es tan libre como ninguna la diligencia que aquí se practica en visitar por el santo tribunal las embarcaciones en que se traen por los mercados y pasajeros, ni después de introducidos es fácil el sacarlos de poder de los que los tienen, porque los comisarios son poco temidos y respetados y en ellos no hay entereza y resolución necesaria para hacerse obedecer, principalmente de los que son algo poderosos" (JOSÉ TORIBIO MEDINA, *El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Provincias del Plata* (reimpresión), Buenos Aires, 1945, págs. 391-392. La primera edición es de Santiago de Chile, 1899).

Nombráronse por dicho tribunal y este superior gobierno personas que registrasen las librerías públicas para recoger en ellas los que se encontrasen prohibidos”⁵⁵. No obstante tales prevenciones, los libros prohibidos y, de acuerdo al criterio de entonces, más peligrosos por su carácter ideológico, circularon y fueron leídos en todo nuestro continente. Las obras de Rousseau, Voltaire, Montesquieu, D’Alembert y de cuantos se identificaban con sus ideas filosóficas y políticas, eran leídas a ocultas y hasta se facilitaban frecuentemente entre amigos⁵⁶, atención que también se practicaba y con toda liberalidad con las obras no vedadas, que destacadas personas de ese entonces poseían en los anaqueles de sus bibliotecas privadas⁵⁷.

Por otra parte, anotemos que Su Santidad el Papa o el Tribunal de la Inquisición, cuando así lo estimaban, concedían licencias para leer libros prohibidos a personas de cultura y de solvencia moral. Mencionaremos, entre las pruebas conocidas, la licencia que el Papa Pío VI hizo conceder a Manuel Belgrano, en 11 de junio de 1790, para “leer y retener, durante su vida, todos y cualesquiera libros de autores condenados y aun de herejes, de cualquier manera que estuvieren prohibidos, custodiando, sin embargo, los dichos libros para

⁵⁵ JOSÉ TORIBIO MEDINA, *La imprenta en Lima*, tomo I, Santiago de Chile, 1904, Introducción, pág. xc. Sobre visitas de librerías en Lima, en el siglo xvii, véase del mismo autor, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Lima*, tomo II, Santiago de Chile, 1887, págs. 127 y sigs.

⁵⁶ Véase el inventario de los libros secuestrados que poseía la Inquisición de la capital del Perú, en nuestro trabajo *Libros procedentes de expurgos en poder de la Inquisición de Lima en 1813*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* (Buenos Aires), tomo XV (1932), págs. 329-351. Cfr. *La vida colonial, Los precursores ideológicos de la guerra de la Independencia, 1789-1794* (Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Gobernación, Publicaciones del Archivo General de la Nación, tomos XIII y XXI), México, 1929 y 1932, 2 volúmenes. En particular citamos las introducciones que firma NICOLÁS RANGEL.

⁵⁷ Sobre préstamos de libros recordaremos lo que escribió el Cabildo de Buenos Aires al Rey, al recomendar, en 1745, los méritos del canónigo Miguel José de Riglos, natural de la misma ciudad, expresando, entre otras cosas, que poseía una biblioteca con buenos libros, que los ponía “al alcance de todos para su ilustración” (NICANOR SARMIENTO, *Historia del libro y de las bibliotecas argentinas*, Buenos Aires, 1930, pág. 40).

que no pasen a manos de otros. Exceptúanse los pronósticos astrológicos que contienen supersticiones y los que exprofeso tratan asuntos obscenos”⁵⁸ y la licencia expedida en Madrid, a 21 de diciembre de 1779, por el Inquisidor General de España e Indias y obispo de Salamanca, Felipe Beltrán, al doctor Gregorio Funes “para que pueda tener y leer libros prohibidos por el Santo Oficio; excepto los de Pedro Suave, Nicolás Maquiavelo, y demás que tratan exprofeso contra nuestra santa religión y obscenidades”⁵⁹.

Las autoridades reales ante el temor por las obras que se difundían, extremaban las medidas, secuestrando a veces obras de mero pasatiempo, como le ocurrió a Isidoro Pellé Omom, natural de París, que en 1797, a bordo de la fragata Güipúzcoa, procedente de la isla de San Mauricio, arribó a Montevideo, de donde se trasladó a Buenos Aires, con el propósito después de seguir viaje a Cádiz. Era portador de un baúl de libros que le fue retenido y que contenía doscientos diecinueve títulos en idioma francés, con trescientos ochenta y ocho volúmenes, que no contenían “doctrina contra nuestra religión católica, apostólica, romana, ni máximas contra el Estado, y sólo únicamente de diversión e instrucción”. Un año más tarde, el interesado seguía sus gestiones, al parecer con resultado negativo⁶⁰.

Al finalizar el siglo, se extremaron aún más las medidas ante la difusión de toda clase de impresos escritos en los más variados idiomas, reveladores de que los nativos de América en su noble afán de ilustración, aprendieron aquellas lenguas, para consagrarse a la lectura de diversas obras, en particular, las de carácter filosófico y político.

La Inquisición de Lima expidió un edicto, a fines del siglo XVIII, en el que ordenaba: “Mandamos que nos aviséis si habéis oído decir o sabéis que alguna persona tenga Biblias

⁵⁸ MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, tomo I, Buenos Aires, 1913, págs. 17-18.

⁵⁹ ROBERTO I. PEÑA, *El pensamiento político de Funes*, Córdoba (Argentina), 1953, pág. 12.

⁶⁰ El expediente en *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S.IX - C.7 - A.10 - N.6.*

en romance, Alcorán, Talmud, obras de Martín Lutero, Molina, Arrio u otros herejes o cualquiera clase de libros de los reprobados o prohibidos por los catálogos del Santo Oficio, entre los que se encuentran las obras de Voltaire, Rousseau, Volney, Diderot, Crébillon y demás filósofos de Francia”⁶¹.

Mencionaremos, a continuación de lo dicho, lo que escribía a la Corte el virrey del Perú, marqués de Osorno (Ambrosio Higgins), en oficio de 30 de abril de 1799, en donde explicaba que desde hacía más de un año corrían en manos de los vecinos de Lima “muchos papeles periódicos extranjeros, ingleses, franceses, y aun de los Estados Unidos de América, en que se leían especies que era por demás llegasen al conocimiento del pueblo”, avisando seguidamente que había promulgado un bando que prohibía su circulación⁶².

Uno de los hombres más ilustrados de nuestro continente, que vivió durante la XIX centuria, escribió: “Pocos ignoran que bajo el régimen español, tan celoso y suspicaz en este punto, circulaban clandestinamente en América, como en España, las obras de todos los corifeos de la incredulidad, y las producciones más exaltadas de los publicistas liberales y republicanos, perseguidos aún más despiadadamente que aquellas. Voltaire, Rousseau, Helvecio, Montesquieu, no aguardaron el grito de independencia para salvar la triple valla de nuestros resguardos y aduanas. Sus éxitos eran entonces más buscados y leídos que ahora, a pesar de las delaciones, las visitas domiciliarias y todos los terrores de la policía inquisitorial”⁶³.

⁶¹ RICARDO PALMA, *Anales de la Inquisición de Lima*, cuarta edición, Buenos Aires, 1937, págs. 113-114.

⁶² RICARDO DONOSO, *El Marqués de Osorno, don Ambrosio Higgins, 1720-1801*, Santiago de Chile, 1941, pág. 345. Véase EDUARDO L. UGARTE Y UGARTE, *La declaración de los derechos del hombre en Arequipa*, en *Fénix*, Revista de la Biblioteca Nacional (Lima), núm. 11 (1955), págs. 76-93. Reproduce parte de la correspondencia reservada entre el virrey Francisco Gil de Taboada y Lemos con el obispo de Arequipa, Pedro José Chaves de la Rosa (1790-1791), sobre la circulación de escritos y noticias referentes a la Revolución de 1789; y ANGEL CÉSAR RIVAS, *La Colonia y la Independencia*, Caracas, 1949, pág. 73.

⁶³ ANDRÉS BELLO, *La introducción de libros perniciosos*, en *El Araucano* (Santiago de Chile), 10 de mayo de 1833 y en *Obras completas*, tomo IX, Caracas, 1956, págs. 719-721. Refiriéndose a las enseñanzas impartidas en el

X. CONCLUSIONES

Resumiendo cuanto hemos expuesto, diremos que las censuras civil y eclesiástica se aplicaron paralelamente en España y en las provincias americanas bajo su dominio. Se hallaba prohibida la lectura de las obras contrarias a los dogmas de la religión católica y las que combatían al regalismo y a la forma de gobierno imperante en España, las extremosamente inmorales y las de espíritu sedicioso, e incluso, como lo hemos indicado en otra oportunidad — para completar el cuadro de los hechos — las que se referían con deshonor a los primeros conquistadores, y a partir del siglo XVIII, las que censuraban a escritores vivos.

En cuanto al resto de la producción española o de otra procedencia, no comprendido dentro de aquellas clasificaciones, su comercio y lectura se hacían libremente, sin cortapisas de ninguna clase, como lo revelan las listas de libros enviados a nuestro continente y los inventarios de librerías y bibliotecas que entonces existieron y que, en parte, han sido dados a conocer en el presente siglo, quedando aún sin estudiar en archivos y bibliotecas de Europa y América infinidad de testimonios que esperan el estudioso veraz que se consagre a su búsqueda, para dar a conocer un repertorio cabal de las lecturas hechas en las distintas provincias del Nuevo Mundo por quienes nos precedieron en el vivir cotidiano, en aquellas centurias a las que nos hemos referido.

JOSÉ TORRE REVELLO.

Buenos Aires.

Colegio de San Carlos de Buenos Aires, a fines del siglo XVIII, ha escrito el Arzobispo de Buenos Aires, cardenal Antonio Caggiano, con referencia al doctor Mariano Medrano, profesor de ética (curso de 1793) que "en algunos de sus artículos puede percibirse ya la inquietud causada por las doctrinas nuevas de empuje demoledor, que habían conmovido al ambiente rioplatense. Las doctrinas sociales de Tomás Hobbes (1588-1679) y las de Rousseau (1712-1778), conocidas por el doctor Medrano, han ejercido influencia en sus exposiciones [...]. Conoce y cita el *Contrato social*, lo mismo que a Locke y otros, clasificados como 'monarcómacos'" (MONSEÑOR ANTONIO CAGGIANO, *La enseñanza de la filosofía moral (ética) en el Real Colegio de San Carlos en el último decenio del siglo XVIII*, (Academia Nacional de la Historia, Publicaciones de la filial de Rosario, número 4), Rosario, 1942, pág. 42.